

República de Chile
Provincia de Linares
Dpto. Educación Municipal
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4914

PARRAL, 24 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 5.776, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 06 de Septiembre de 2017, que aprueba convenio FAEPM 2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 4.- La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 5.- La Resolución Exenta N°1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 6.- El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2017 aprobado según convenio.
- 7.- El Decreto Exento Siaper N°2.558, de fecha 12 de Septiembre de 2018, que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 8.- Decreto Exento N°1611 de fecha 27 de Marzo de 2018, mediante el cual fija la Orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernandez como Alcalde subrogante.
- 9.- La Resolución Exenta N°4935, de fecha 29 de agosto de 2017, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 10.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 11.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 20 GALVANOS DE VIDRIO GRABADOS PARA PREMIACION DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO, CON CARGO AL F.A.E.P.M. 2017.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de **20 GALVANOS DE VIDRIO GRABADOS PARA PREMIACION DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO, CON CARGO AL F.A.E.P.M. 2017**, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA RUT: 9.423.794-7, cotización Sin Número, por un total de \$360.000;** JULIETTE ELIANA MARQUEZ VALENZUELA EMPRESA IMPORTADORA Y COMERCIALIZAD, RUT:76.103.579-7, cotización sin Número, por un total de \$379.848 y CAROLINA ANTONIETA RAMIREZ TAMAYO, RUT:12.137.673-3, cotización Sin Número, por un total de \$404.600.-
- 3.- Que, el costo de la adquisición de **20 GALVANOS DE VIDRIO GRABADOS PARA PREMIACION DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO, CON CARGO AL F.A.E.P.M. 2017**, es considerablemente menor en : **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA RUT: 9.423.794-7**, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de **\$360.000.-**
- 5.- Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7.- Que el valor de la UTM para Septiembre 2018 es de \$47.920.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de "**20 GALVANOS DE VIDRIO GRABADOS PARA PREMIACION DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LA ESCUELA NIDER ORREGO QUEVEDO, CON CARGO AL F.A.E.P.M. 2017**, al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA RUT: 9.423.794-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Trescientos sesenta mil pesos (\$360.000.-)**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Directora de la Escuela Nider Orrego Quevedo, Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal año 2017 al Ítem:215.24.01.008 "Premios y Otros", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

ECH/VVR/MGM/KHO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M(2).